

## "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 194-2023 FECHA: 20-09-2023

## EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles 20 de septiembre del año 2023, donde se da atención al OFICIO Nº 452-GR.CAJ/DRE/UGEL "SM"/OPDI, presentado por el representante de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos para la suscripción del convenio específico en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles 20 de septiembre del año 2023, donde se da atención al OFICIO Nº 452-GR.CAJ/DRE/UGEL "SM"/OPDI, presentado por el representante de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos para la suscripción del convenio específico en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional; el Concejo Municipal concretado el Acuerdo Nº 194-2023, y APRUEBA por unanimidad asignar el presupuesto necesario de 46 500 soles;

Que, acorde a las consideraciones expuestas y el acuerdo unánime de los miembros asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria, en cumplimiento de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta.

## SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la asignación de presupuesto de 46 500 soles, para el pago de maestros, auxiliares y personal administrativo, en el ámbito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado con la UGEL San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes; el cumplimiento de la dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a través de la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

Informática (publicación en el portal)

Arch. Alcaldia Arch. Sec. Gral MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TOS WILLAN ROJAS ARZABE ALCALDE PROVINCIAL



